

Exp. A/SUM-025887/2019

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS Y PROGRAMAS

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO: CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA CENTROS DE MENORES DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL.

El objeto del presente contrato es el suministro de mobiliario en los Centros de Menores que se relacionan en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT).

En el marco de las líneas estratégicas trazadas por el Plan Estratégico de la Agencia Madrileña de Atención Social 2016-2021, se considera prioritario realizar una dotación adecuada que permita a sus centros disponer de un equipamiento en las mejores condiciones de uso, así como plantear las adaptaciones y actualizaciones necesarias que aseguren que todo el mobiliario sea seguro, ergonómico y esté adaptado a las necesidades específicas.

La Agencia Madrileña de Atención Social aprueba anualmente un plan de compras en el que se recogen todas las necesidades de equipamiento del conjunto de centros. Este expediente responde al suministro y montaje del mobiliario en los centros de menores.

Las características técnicas de los productos deben ser las idóneas, ser homogéneas con las adoptadas por la Agencia Madrileña de Atención Social y responder a los criterios de utilidad terapéutica, durabilidad y seguridad.

Se hace necesario precisar que el objeto de este contrato se ha tramitado de forma independiente a otros expedientes que están en el marco del plan anual de compras, teniendo en cuenta la naturaleza y homogeneidad de los elementos objeto del suministro, distintas de otra clase de equipamientos.



Debe tenerse en cuenta, que no es posible ni adecuado teniendo en cuenta la multitud de centros adscritos a la AMAS y sus necesidades, integrar todos los equipamientos dentro de un mismo expediente, siendo preciso proceder a la tramitación diferenciada de distintos suministros en función de la naturaleza de estos y siempre dentro del cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de contratos públicos.

Dado que se cumplen los requisitos fijados en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), se ha optado por un procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 de la LCSP) y con pluralidad de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se han establecido como condiciones especiales de ejecución del contrato que la distribución del suministro se realizará, al menos en un 30%, mediante el uso de vehículos de CERO EMISIONES o ECO, según la clasificación de la Dirección general de Tráfico.

Estas condiciones especiales de ejecución están vinculadas al objeto del contrato y no tienen carácter discriminatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 de la LCAP 9/2017. Se persigue por un lado la satisfacción del interés público en la mejora de las condiciones medioambientales y por otro preservar las condiciones de seguridad y la salud del personal laboral de la empresa adjudicataria.

El presupuesto de licitación es de 38.166,70 € (IVA incluido) que se financiará con cargo al **Programa 239N**, "Dirección y coordinación AMAS", en el siguiente subconcepto:

- **63500** "reposición y mejora de mobiliario".

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE CENTROS Y PROGRAMAS

